

Mercado regulado del Cannabis Informe IX

Informe al 29/02/20

—

Introducción

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el noveno de la serie iniciada en abril de 2018 por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA). Mantiene la estructura del informe anterior, buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías vinculadas a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172 (cultivo doméstico, clubes de membresía y expendio en farmacias adheridas).

Con estas publicaciones periódicas, el IRCCA procura contribuir a la transparencia y al acceso a la información por parte de la población en general y los diversos públicos interesados en la temática.

Las tres vías de acceso, con sus diferentes especificidades, continúan su tendencia creciente, especialmente, en el número de clubes. En el caso de los adquirentes en farmacias, si bien se da cuenta de un aumento en el número de registrados, puede observarse una limitación en el acceso al producto en las farmacias, lo que posiblemente impacta en el ritmo de crecimiento. El mecanismo de cultivadores domésticos mantiene las dos dinámicas ya mencionadas, a saber, la solicitud de inscripción de nuevos cultivadores y la expiración de licencias de cultivadores que cumplieron 3 años en el mercado regulado y no volvieron a realizar el trámite correspondiente. De todos modos, pese a estos dos movimientos de sentido contrario, el resultado muestra una tendencia creciente de registros.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de las personas registradas para acceder a cannabis de uso no médico queda protegida.¹

¹ El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas “tendrá carácter de dato sensible” de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales. Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han aplicado distintos procedimientos y herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: <https://www.ircca.gub.uy/adquirentes-de-cannabis/>

1. Mercado regulado de cannabis

Al 29/02/2019 y luego de 2 años y 7 meses de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 53.399 personas que están habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Actualizada la base de consumidores mayores de 17 años de los últimos 12 meses con los resultados de la VII Encuesta Nacional en Población General sobre Consumo de Drogas – (OUD/Junta Nacional de Drogas 2018), que con datos expandidos es de aproximadamente 238.000 personas, formalmente se alcanza con la regulación al 22,4% de los mismos. Dadas las prácticas establecidas de consumo -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor ².

Puede observarse en la siguiente tabla que, de las habilitadas, 40.604 son las personas que conforman el registro de adquirentes en farmacias, 8.120 están registradas como cultivadores domésticos y 4.675 figuran como miembros de 158 Clubes de Membresía.

En relación al último informe realizado en octubre de 2019, para las tres vías de acceso, se observa un aumento de 7,5 puntos porcentuales (3.720 personas en términos absolutos), lo que sigue mostrando una tendencia ascendente (ver gráfico 1).

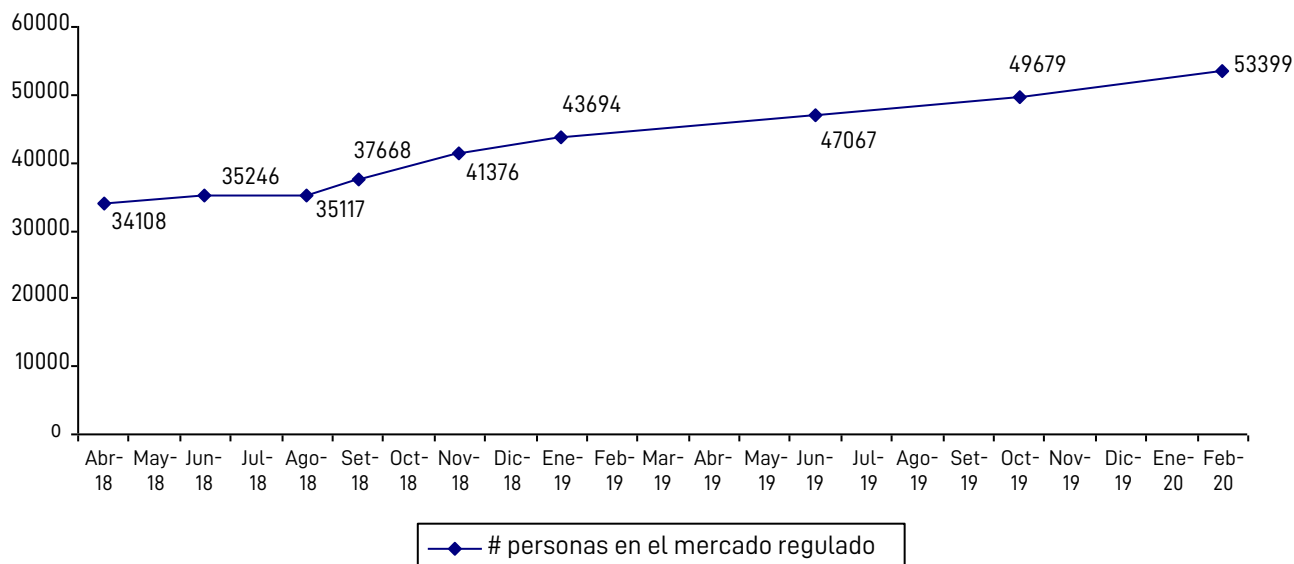
Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 29/2/20.

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	8.120	8.120
Adquirentes	40.604	40.604
Club	158	4.675
	TOTAL PERSONAS	53.399

² Un análisis detallado de las prácticas y acceso al consumo de cannabis se encuentra en <https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/vii-encuesta-nacional-sobre-consumo-drogas-poblacion-general>

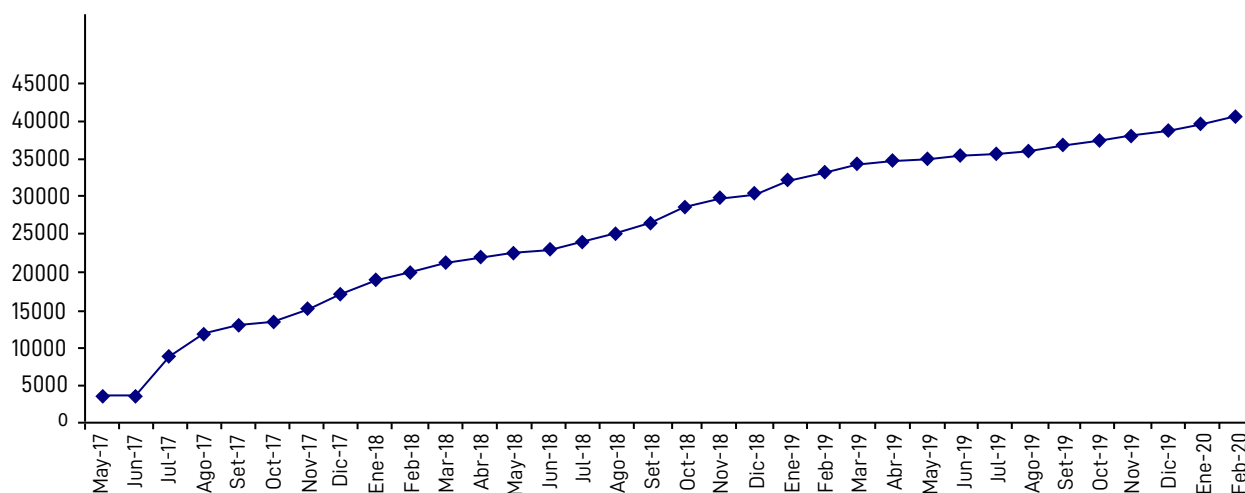
Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 29/02/2020.

Gráfico 1. Evolución de los registros totales en el mercado regulado según fecha de informes realizados.



El registro para acceder a la compra en farmacias creció en términos relativos 7%, lo que implica, en números absolutos, el mayor impacto (2.520 personas más registradas). El Gráfico 2 muestra la evolución de este registro desde su apertura en mayo de 2017.

Gráfico 2. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 29/02/2020.



Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 29/02/2020

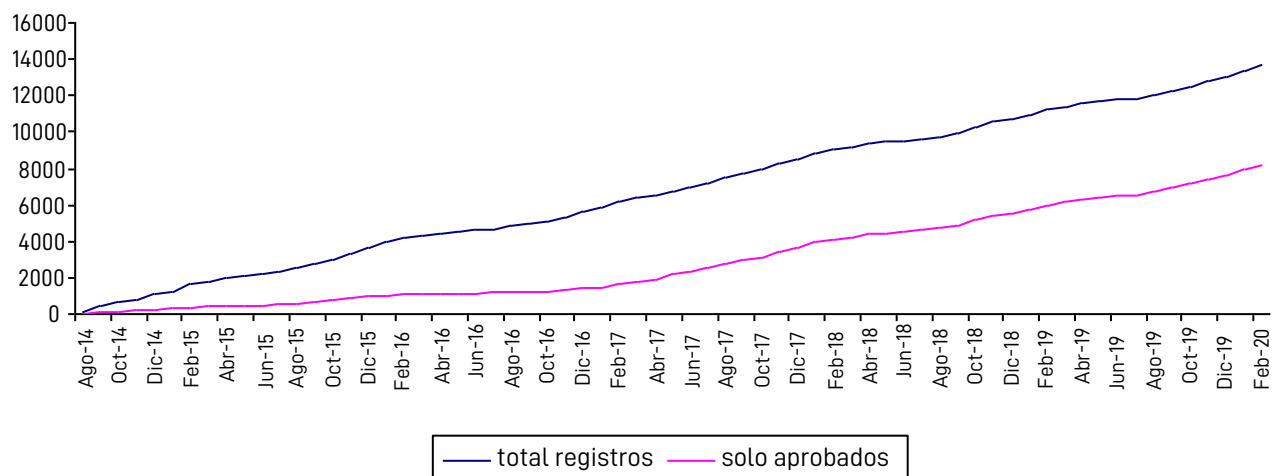
En tanto, el registro de cultivadores domésticos muestra un crecimiento de 6%. Es importante señalar que en esta última vía de acceso se da una dinámica algo diferente a las anteriores, dadas las expiraciones de licencias al cumplirse 3 años del registro, por lo que en este caso –más que en las otras vías– la variación final responde a diferentes movimientos; a saber, expiraciones de licencias, altas o 'renovaciones' de licencias a ex cultivadores domésticos ya registrados en un período anterior y nuevas solicitudes aprobadas.

De esta forma, las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto, pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y la baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el Gráfico 3, que muestra la situación al 29/02/2020, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra, al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva rosa) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen actualmente (fecha de cierre del presente informe 29/02/20) su licencia aprobada y vigente.

Entonces, mientras la primera muestra, al cierre de cada mes, la cantidad de registros que se realizaron, la otra, consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

La brecha que se genera en los meses de los dos primeros años entre las curvas se explica por las licencias que, luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas y hoy están fuera del mercado regulado ³.

Gráfico 3. Evolución registro de cultivadores domésticos. Total de registros y cultivadores aprobados y vigentes al 29/02/2020. (valores acumulados).

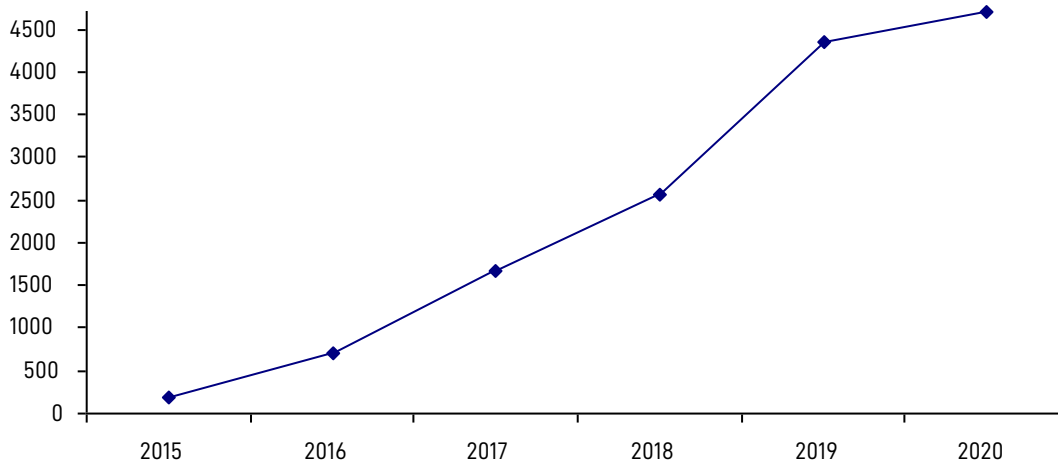


Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 29/02/2020

³ Lo que no necesariamente implica que no mantengan el cultivo doméstico.

El mecanismo de acceso regulado que sigue mostrando el mayor crecimiento es el de clubes de membresía, donde se encuentra un 18% más de miembros respecto al informe de octubre de 2019, explicado en gran parte por la incorporación de nuevos clubes habilitados en este período.

Gráfico 4. Evolución anual del registro de miembros de clubes. Solicitudes de registro por año (aprobadas y vigentes al 29/02/20)



Fuente: IRCCA - Registro de miembros de Clubes de Membresía

1.1. El mercado regulado en el territorio

La distribución territorial de las personas registradas para acceder de forma regulada al cannabis mantiene el ordenamiento presentado en informes previos.

El departamento de Maldonado sigue mostrando, en términos relativos, la mayor cantidad de personas registradas; entre las tres vías de acceso concentra a 5.869 personas, lo que significa que cada 1.000 habitantes mayores a 17 años, hay casi 50 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica el departamento de Flores, que manteniéndose sin clubes registrados -que fue el mecanismo que más creció en los últimos cuatro meses-, mantiene dentro del mercado regulado a 29 personas por cada 1000 habitantes mayores a 17 años; a este le sigue Montevideo donde este indicador alcanza un valor de 27. El departamento con menor peso continúa siendo Rivera, tanto en términos absolutos como relativos, ya que sólo 5 de cada 1000 habitantes mayores de 17 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (ver la Tabla 2).

Sigue sin identificarse lo que hemos denominado como efecto "frontera", dado que los departamentos de frontera no aparecen sobrerrepresentados en el registro⁴. La relación entre el número de personas en el mercado regulado y la población mayor de 17 años se mantiene en umbrales bajos o en el promedio respecto a lo observado en otros departamentos.

⁴ Se entiende por "efecto frontera" a una hipotética sobrerrepresentación de adquirentes, autocultivadores o clubes de membresía en los departamentos fronterizos. Este desvío respecto a la media, se originaría en la presión ejercida por la demanda de personas extranjeras dado que no acceden a este producto en su país.

Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 29/2/20.

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Clubes	Miembros de Clubes*	Total personas en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab ≥ 18 años
Maldonado	118.301	4.433	705	26	731	5.869	49,6
Flores	18.201	456	77			533	29,3
Montevideo	1.010.307	22.804	2.534	70	2.107	27445	27,2
Treinta y Tres	34.042	820	82			902	26,5
Lavalleja	43.259	812	133			945	21,8
Canelones	375.379	5.325	1.328	31	937	7.590	20,2
Salto	85.042	1.340	199	4	72	1611	18,9
Rocha	49.379	152	443	11	334	929	18,8
Paysandú	78.589	946	321	5	133	1.400	17,8
Durazno	39.766	569	109	1	18	696	17,5
Artigas	49.660	653	98	2	90	841	16,9
San José	78.736	717	216			933	11,8
Colonia	91.199	330	571	4	123	1.024	11,2
Soriano	58.536	313	265			578	9,9
Tacuarembó	62.668	282	241			523	8,3
Florida	48.395	253	143			396	8,2
Río Negro	37.450	95	151	1	45	291	7,8
Cerro Largo	58.897	58	234	1	40	432	7,3
Rivera	71.066	118	214	2	45	377	5,3
Sin dato		28	56			84	
TOTAL	2.408.872	40.604	8.120	158	4.675	53399	22,2

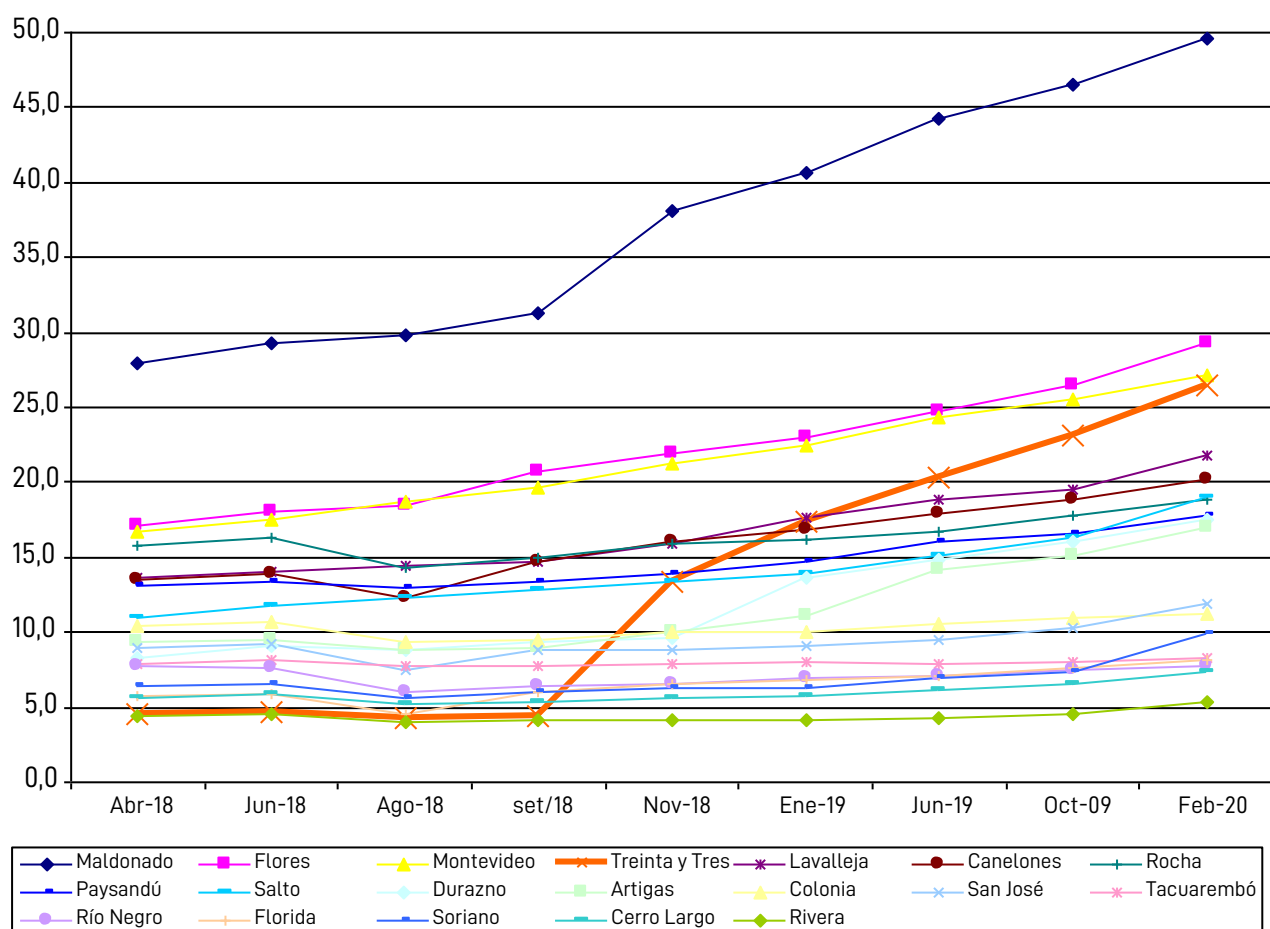
*Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 29/02/2020 y Censo de Población 2011.

En el Gráfico 5 puede visualizarse el comportamiento de los registros de personas en el mercado regulado por departamento. Puede destacarse el caso del departamento de Maldonado, Montevideo, Flores y Treinta y Tres. El primero de éstos porque en toda la serie sostuvo un mayor volumen de personas dentro del mercado, a la vez que muestra una pendiente de crecimiento mayor a partir de setiembre de 2018, lo que está relacionado a la habilitación de una nueva farmacia en ese territorio. Los departamentos de Montevideo y Flores, en relación a los demás departamentos, han mantenido registros más elevados, permaneciendo por encima en toda la serie. Por último, en el caso de Treinta y Tres, se destaca que luego de mantener un volumen bajo de personas en el mercado regulado en las primeras cuatro observaciones realizadas, crece de forma pronunciada entre setiembre de 2018 y noviembre de 2018 -lo que está asociado a la habilitación de la primera farmacia en el departamento- manteniendo hasta el último registro en febrero de 2020 una tendencia creciente.

Estos datos brindan evidencia para sostener que la presencia de farmacias habilitadas para la venta de cannabis en distintos puntos del territorio, tiene un efecto positivo para el acceso regulado, impactando en un mayor registro de personas que de esta forma se incorporan al mercado regulado por esta vía de acceso. En tal sentido, debe consignarse que, desde el último informe al presente, no ingresó ninguna nueva farmacia al sistema, por lo que permanece en 17 la cantidad de puntos de expendio para esta vía de acceso.

Gráfico 5. Evolución de la cantidad de personas reguladas cada 1000 habitantes por departamento según fecha de informes realizados.



1.2. Compras en Farmacias

En el período 19/7/2017 al 29/02/2020 se realizaron 772.932 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 3.864.660 de gramos vendidos. Por tanto, en 31 meses, la venta en farmacias alcanzó los 3.864 Kilos. De éstos, el 51,5% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 48,5% en las distribuidas en los departamentos del interior del país, lo que muestra un crecimiento de las transacciones realizadas en las farmacias del interior del país, pautando una distribución más homogénea entre ambas regiones a diferencia de los informes precedentes -donde las ventas eran mayores en Montevideo-.

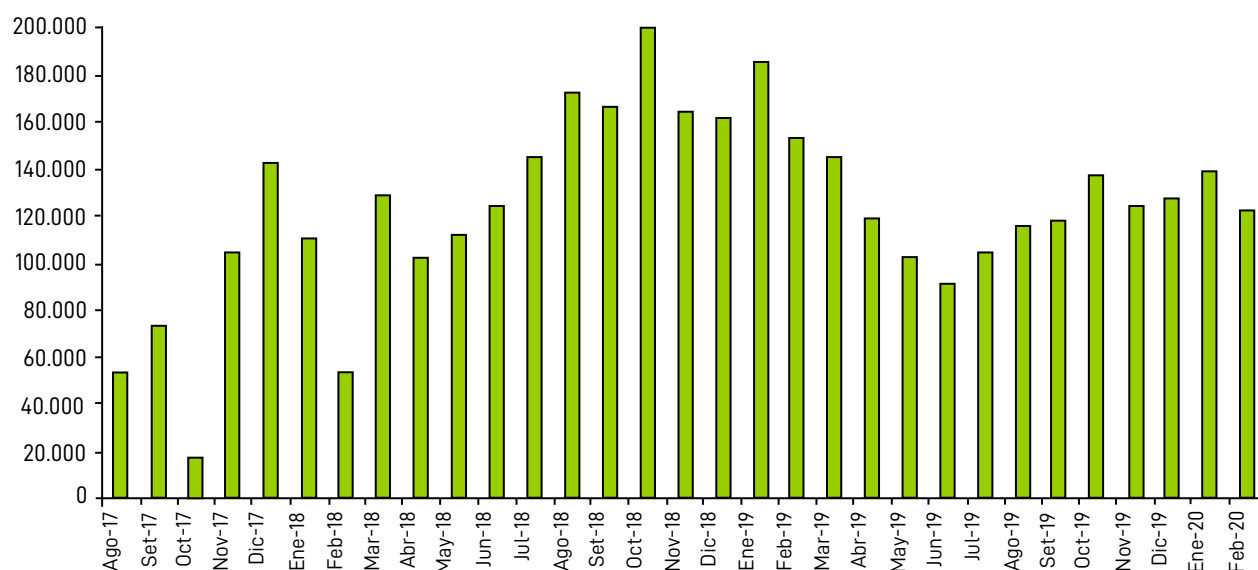
En las siguientes tablas y gráficos se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes. Para su adecuada interpretación, debe considerarse que estos datos no dan cuenta de la demanda total (en cuanto a volumen o preferencias de los adquirentes, por ejemplo) sino que responden a la disponibilidad del producto, esto es, a la producción alcanzada y puesta en mercado, dado que aún no puede considerarse que se satisface toda la demanda. Se encuentra que, luego de la caída pronunciada en la oferta de cannabis en las farmacias registrada a partir de febrero/2019 y hasta junio/2019, se registra un aumento en los meses de julio a octubre/2019 para, en los últimos meses, mantenerse -en términos generales- en este nivel, sin volver a mostrar una tendencia creciente.

Tabla 3. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
Ago-17	10.718	53.590
set-17	14.693	73.465
Oct-17	3.486	17.430
Nov-17	20.834	104.170
Dic-17	28.375	141.875
Ene-18	21.940	109.700
Feb-18	10.779	53.895
Mar-18	25.659	128.295
Abr-18	20.368	101.840
May-18	22.416	112.080
Jun-18	24.929	124.645
Jul-18	28.926	144.630
Ago-18	34.636	173.180
Set-18	33.135	165.675
Oct-18	39.945	199.725
Nov-18	32.787	163.935
Dic-18	32.345	161.725
Ene-19	37.040	185.200
Feb-19	30.667	153.335
Mar-19	29.031	145.155
Abr-19	23.747	118.735
May-19	20.652	103.260
Jun-19	18.293	91.465
Jul-19	21.012	105.060
Ago-19	23.086	115.430
Set-19	23.702	118.510
Oct-19	27.356	136.780
Nov-19	24.888	124.440
Dic-19	25.459	127.295
Ene-20	27.987	139.935
Feb-20	24.387	121.935
TOTAL	772.932	3.864.660

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 6. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias, después de los máximos alcanzados en el período agosto/2018 a marzo/2019, muestra una recuperación entre octubre/2019 y febrero/2020, aunque aún sin alcanzar los registros más altos.

Tabla 4. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de marihuana en farmacias, según bimestre.

Período	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
1/02/2018 al 31/03/2018	3.088,0	115	15.920
1/04/2018 al 31/05/2018	3.506,9	205	9.835
1/06/2018 al 31/07/2018	4.414,3	590	12.680
1/08/2018 al 30/09/2018	5.555,0	855	13.985
1/10/2018 al 30/11/2018	5.961,6	275	20.725
1/12/2018 al 30/01/2019	5.545,7	230	21.620
01/02/2019 al 31/03/2019	5059,1	435	21.590
01/04/2019 al 31/05/2019	3639,3	140	16.220
01/6/2019 al 31/07/2019	3221,7	65	10.620
01/08/2019 al 30/09/2019	3835,1	350	13.575
01/10/2019 al 30/11/2019	4282,3	430	14.110
01/12/2019 al 31/01/2020	4310,2	125	15.870
01/02/2020 al 29/02/2020	4204,6	575	12.205

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

1.3. Adquirentes que realizaron compras

Desde el último informe (octubre/2019) hasta el presente (febrero/2020) son 14.977 los adquirentes registrados y habilitados que efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía. Esto representa un 37% del total de personas registradas para acceder al cannabis por este medio.

El promedio mensual de compra de los adquirentes se ubica entre los 15 y 16 gramos en los últimos 4 meses (Tabla 5). Respecto a la cantidad de adquirentes que efectivizan por lo menos una compra en farmacias, puede señalarse que si bien se observa una tendencia creciente desde el registro más bajo en junio/19, en los meses que corren del año 2020, no se alcanza la cobertura lograda en estos mismos meses del año anterior. En la Gráfica 7 se visualiza que el promedio de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis en las farmacias ha permanecido por encima del cincuenta por ciento; en febrero/2020 alcanza un registro alto, observándose que el 62% de los compradores adquirieron hasta 15 gramos. En contrapartida, puede señalarse para este mes que cae algunos puntos porcentuales el registro de los que accedieron a comprar entre 20 y 40 gramos de cannabis en las farmacias (Tabla 6). Esta distribución no está dando cuenta de un patrón de consumo dado que –como ya se señaló- la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda.

Tabla 5. Estimación del promedio mensual de compra, mínimo y máximo de los adquirentes por mes

	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
enero 2019	5	40	16,7	10560
febrero 2019	5	40	15,9	9656
marzo 2019	5	40	15,7	9228
abril 2019	5	40	14,9	7948
mayo 2019	5	40	16,0	6479
junio 2019	5	40	15,2	6034
julio 2019	5	40	15,8	6645
agosto 2019	5	40	15,8	7306
setiembre 2019	5	40	15,2	7802
octubre 2019	5	40	16,4	8328
noviembre 2019	5	40	15,7	7946
diciembre 2019	5	40	15,8	8049
enero 2020	5	40	16,4	8505
febrero 2020	5	40	15,3	7986

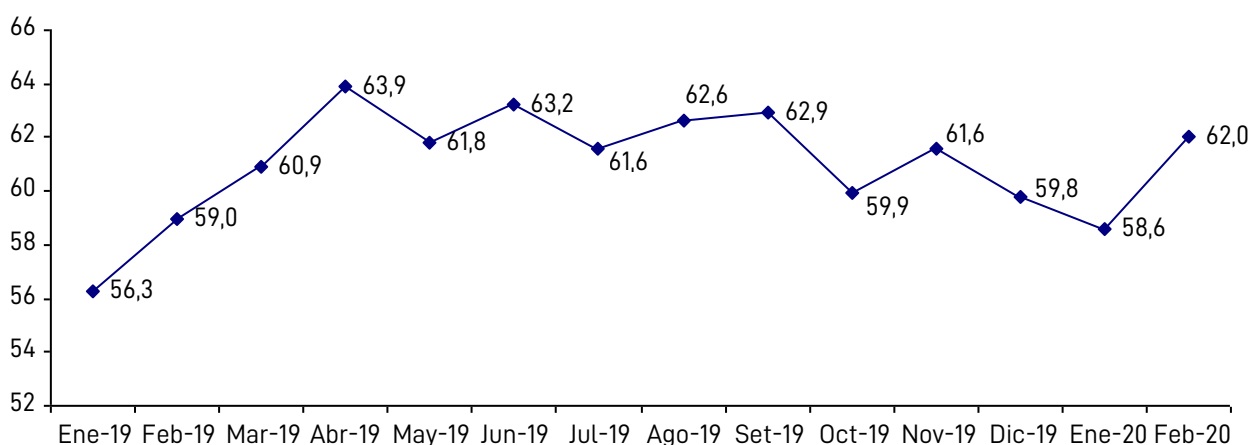
Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 6. Promedio mensual de compra según rango y período

	hasta 5 gramos	5,1 a 10 grs.	10,1 a 15 grs.	15,1 a 20 grs.	20,1 a 40 grs.	Total
Ene-19	7,6	44,1	4,6	22,5	21,2	100
Feb-19	7,9	46,4	4,7	22,6	18,4	100
Mar-19	8,9	46,9	5,1	21,1	18,0	100
Abr-19	12,9	46,1	4,9	20,3	15,8	100
May-19	14,2	42,4	5,2	18,0	20,2	100
Jun-19	14,8	42,9	5,5	19,5	17,3	100
Jul-19	14,2	41,4	6	18,5	19,9	100
Ago-19	14,9	41,1	6,6	17,3	20,1	100
Set-19	15,2	41,4	6,3	19,6	17,5	100
Oct-19	14,2	39	6,7	18,1	22,0	100
Nov-19	12,9	42,1	6,6	19,8	18,6	100
Dic-19	10,2	44,3	5,3	21,7	18,6	100
Ene-19	9,2	44,2	5,2	20,3	21,1	100
Feb-19	10,4	45,9	5,7	21,7	16,3	100

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 7. Proporción de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis por mes.



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

En síntesis, puede señalarse que, si bien el sistema regulado para la adquisición de cannabis continúa su crecimiento en lo que refiere al cantidad de adherentes -siendo los clubes los que muestran mayor dinamismo y el mecanismo de venta en farmacias el mayor impacto en términos absolutos- en el presente informe se continúa observando la limitación respecto a la cantidad de adquirentes en farmacia que acceden al producto. Las nuevas licencias otorgadas para la producción de cannabis con destino exclusivo de expendio en las farmacias adheridas, representan una medida correctiva que permitirá un mayor dinamismo de esta vía de acceso, favoreciendo el aumento de la cobertura del mercado formal de cannabis para uso no médico.